

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0968

SANTIAGO, 14 de julio de 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017 y el DFL N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el D. S. N°28 de 2022 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N°21.192 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020, el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo N° 10, N° 4, del D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, desde el año 2019, el Archivo Nacional de Chile viene realizando esfuerzos de instalación de equipamiento para la digitalización de documentos en las diversas instalaciones del Sistema Nacional de Archivos.
- 2.- Que, desde el año 2021 el Archivo Nacional, cuenta para la atención de público, con el “Sistema de Atención digital” denominado SAE, en el cual un ciudadano que lo requiera, puede generar una solicitud de copia o certificación digital de cualquier fondo documental (conservadores, judiciales, ministeriales, notariales, etc.), independiente si se encuentra digitalizado o no, pagando en línea y obteniendo un certificado firmado electrónicamente.
- 3.- Que, en ese contexto, la unidad de Certificaciones del Sistema Nacional de Archivo, cuenta con 20 días hábiles para cumplir con la entrega del certificado respectivo.
- 4.- Que, la producción de imágenes en la actualidad, es realizada por la unidad de reprografía del Archivo Nacional de la Administración, con equipamiento de escaneo NO apropiado, por ende, las actuales capturas no van en beneficio de un aumento en el banco central de imágenes y además como consecuencia genera la exposición de los volúmenes a un tratamiento no adecuado.
- 5.- Que, por esta razón es necesario generar un ejercicio piloto, entre la unidad de reprografía y el laboratorio de digitalización, ambos pertenecientes al Archivo Nacional, con la idea principal de avanzar en el proceso de escaneo a labores de digitalización de documentos.
- 6.- Que, conforme a lo señalado en el Informe Técnico del Coordinador de Desarrollo Tecnológicos del Sistema Nacional de Archivos Sr. Mauricio Hernández A., el que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución, se recomienda realizar la adquisición del escáner **BookEye 5 V2 Professional**, para ser implementado en el archivo Nacional, el cual permitirá digitalizar documentación requerida, por demanda, para gestionar la tramitación digital de solicitudes mediante el uso de la plataforma de certificación existente SAE. Esto sin duda contribuye a la continuidad de modernización que vive hoy nuestro Servicio.

7.- Que, la empresa LINK TECNOLOGIA DIGITAL S.A., RUT N° 99.540.830-9, es distribuidor exclusivo de todos los productos de Image Acces GmbH en Chile, incluyendo los escáner de libros BOOKEYE™ y escáner de gran Formato como WideTek™ y todos sus Software y Servicios asociados, con una vigencia al 31 de diciembre de 2023, adjunto a la presente resolución.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** el trato directo con la Empresa **LINK TECNOLOGIA DIGITAL S.A., RUT N° 99.540.830-9**, por la adquisición de un Scanner BooKeye 5 V2 Professional, en su calidad de proveedor único, por un monto total de U\$30.171,26.- (treinta mil cientos setenta y un dólar coma veintiséis) IVA incluido.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de U\$30.171,26.- (treinta mil cientos setenta y un dólar, coma veintiséis) IVA incluido, con cargo al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 197, del Programa de Modernización Sector Público del Archivo Electrónico del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2023.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dentro de las 24 horas siguientes a su emisión.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE,

**ROBERTO CONCHA MATHIESEN
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/EHC/YDL/JAIL/MRC/EDRA/MHA/PMS/lad

Distribución:

- 1c: Sistema Nacional de Archivos
- 1c: Departamento de Administración y Finanzas
- 1c: Unidad de Abastecimiento y Logística
- 1c: Oficina de Partes, SERPAT.
- 1c: OFPA y Gestor Archivo Nacional